



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D No. 68/2010.

Ref.: Llamado a concurso para provisión de vacantes

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 23 noviembre de 2010.

VISTO: La necesidad de proveer las vacantes generadas en el ejercicio 2009, conforme a lo dispuesto en el Decreto 302/996 de 31 de julio de 1996.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al artículo 8° y siguientes del Título II, Capítulo I del mencionado Decreto, se podrá disponer que los ascensos se efectúen por concurso de méritos y antecedentes, en base a la puntuación del mérito del funcionario en el desempeño del cargo, de la capacitación y de la antigüedad computable.

II) que existen cargos vacantes en condiciones de ser ocupados mediante ascensos en los Escalafones "A" Profesional, "C" Administrativo, "D" Series: Especializaciones, Especializado Aduanero, Receptoría, Resguardo, Telefonista, "E" Oficios, y "R" Especialista Serie: Computación

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por el Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, los Decretos 459/97 de 4 de diciembre de 1997 y 282/02 de 23 de julio de 2002;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Llamar a concurso de méritos y antecedentes para la provisión de los cargos vacantes que se detallan a continuación:

ESCALAFÓN "A" PROFESIONAL

1	Director de División Abogado	A 16
1	Asesor V Abogado	A 10

ESCALAFÓN "C" ADMINISTRATIVO

2	Jefe de Sección	C 06
2	Administrativo II	C 04
3	Administrativo III	C 03

ESCALAFÓN "D" ESPECIALIZACIONES

1	Jefe de Departamento	D 12
---	----------------------	------



Dirección Nacional de Aduanas

ORDEN DEL DIA

ESCALAFÓN “D” ESPECIALIZADO ADUANERO

1 Jefe de Departamento D 12

ESCALAFÓN “D” RECEPTORÍAS

1 Especialista V D 05

5 Especialista VI D 04

ESCALAFÓN “D” RESGUARDO

1 Jefe de Departamento D 12

5 Especialista VII D 06

2 Especialista VIII D 05

1 Especialista IX D 04

ESCALAFÓN “D” TELEFONISTA

1 Especialista X D 03

ESCALAFÓN “E” OFICIOS

2 Oficial II E 08

1 Oficial IV E 06

2 Oficial VI E 04

ESCALAFÓN “R” COMPUTACIÓN

1 Especialista I R 09

- 2) Señalar que el cargo de Director de División Serie Abogado, se encuentra pendiente de habilitación por la Contaduría General de la Nación.
- 3) Aprobar las bases para el concurso de méritos y antecedentes, para proveer los cargos mencionados precedentemente y los Perfiles de los cargos de Director de División Abogado Escalafón “A” Grado 16 y de Jefe de Departamento Escalafón “D” Grado 12 de las Series “Especializado Aduanero”, “Resguardo” y “Especializaciones”, que lucen en Anexos I) y II, y forman parte de esta Resolución.
- 4) Fijar la fecha de inscripción para los postulantes a este concurso, entre los días 25 al 30 de noviembre del corriente de 11 a 16 horas, en el Departamento de Recursos Humanos, Sección Calificaciones y Ascensos (Oficina 236). Las Administraciones de Aduanas del interior deberán remitir las inscripciones que reciban, solamente por correo electrónico a mkotogian@aduanas.gub.uy o mgarderes@aduanas.gub.uy. El día 30 de noviembre a la hora 16 se cerrarán las inscripciones en presencia de la Escribana Leonor Easton, que labrará un acta dejando constancia del número de inscriptos en cada uno de los escalafones. Hasta ese día y hora los interesados, a los efectos de actualizar su capacitación en el legajo personal, podrán entregar la documentación que corresponda en la Sección Registro de Personal (Oficina 239).



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

- 5) Integrar 8 (ocho) Tribunales de Concurso y convocar a elecciones entre los funcionarios presupuestados de los Escalafones: 1) "A" Profesional, 2) "C" Administrativo, 3) "D" serie Resguardo, 4) "D" serie Receptorías, 5) "D" serie Especializado Aduanero, 6) "D" series Especializaciones y Telefonista, 7) "E" Oficios y 8) "R" Computación, para elegir sus representantes para los Tribunales de Concurso mencionados, el día 26/11/2010 en el horario de 11 a 16 horas en Sección Calificaciones y Ascensos (Of. 236). En las Administraciones del interior las elecciones se realizarán el mismo día, debiendo remitir las urnas a la Sección mencionada para efectuar el escrutinio el día 30/11/2010.
- 6) Regístrese, dese en Orden del Día y publíquese en la página WEB del Organismo por el Área de Información y Relaciones Públicas.
- 7) Cumplido y con constancias, archívese por Secretaría de esta Dirección.

CR. ENRIQUE CANON

Director Nacional de Aduanas



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

ANEXO I

PROMOCION VACANTES 2009

BASES DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

1. Los aspirantes a concursar para los cargos detallados anteriormente, deberán ocupar un cargo inferior a la vacante a proveer.
2. El mérito resultará de la evaluación del desempeño, y la antigüedad computable se determinará tomando en consideración los años de servicio efectivamente prestados desde el ingreso a la función pública, tomándose 1 punto por cada uno de ellos, hasta un máximo de 20 puntos.
3. Cuando del concurso de méritos y antecedentes resulte un empate entre dos o más postulantes, se efectuará entre dichos funcionarios un concurso de oposición y méritos.
4. Para el concurso de méritos y antecedentes se puntuará: el mérito de los funcionarios en el desempeño del cargo, la capacitación y la antigüedad computable con la siguiente incidencia de cada factor :

Escalafones A a D y R:

Director de División :	Mérito 35% - Capacitación 60% - Antigüedad 5%
Jefe y Sub Jefe de Departamento:	Mérito 40% - Capacitación 50% - Antigüedad 10%
Jefe de Sección:	Mérito 55% - Capacitación 35% - Antigüedad 10%

En los demás cargos de los escalafones C, D y E, se computará:

Mérito 80% - Antigüedad 20%

5. Los funcionarios que resulten designados en los cargos vacantes, deberán cursar en forma inmediata a la toma de posesión de los mismos, los cursos que determine la Oficina Nacional del Servicio Civil, según lo dispuesto por el Decreto 426/09 de 21 de setiembre de 2009.



Dirección Nacional de Aduanas ***ORDEN DEL DIA***

ANEXO II

PERFIL DEL CARGO DE DIRECTOR DE DIVISION ABOGADO

De acuerdo con dispuesto por los artículos 3° y 7° del Decreto N° 302/996 de 31/07/1996 se establecen los requerimientos del perfil de los funcionarios para ocupar una vacante del cargo Director de División Abogado, Escalafón A Grado 16 (*), teniéndose en cuenta lo dispuesto en los artículos 39, 69 y siguientes del Decreto 282/002 de 23 de julio de 2002.

Requisitos:

- 1) Ser Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Doctor en Derecho, Abogado y titular de un cargo de grado inferior a la vacante a proveer.
- 2) Estudios de postgrado o académicos en el área de administración aduanera.
- 3) Sólidos conocimientos en derecho administrativo, aduanero, tributario y presupuestal.
- 4) Sólidos conocimientos en Dirección y Administración de personal.
- 5) Sólidos conocimientos en las técnicas de prevención y represión de ilícitos aduaneros y normas en procedimiento penal.
- 6) Experiencia en asesoramiento legal sobre los temas generales de la administración aduanera.
- 7) Experiencia en patrocinio judicial, promoviendo y defendiendo al organismo en carácter de actor, demandado u otros, representando a la DNA ante los juzgados, tribunales y Suprema Corte de Justicia.
- 8) Experiencia en sustanciación del proceso contencioso infraccional aduanero.
- 9) Experiencia en el procedimiento disciplinario para funcionarios públicos y despachantes de aduana.



Dirección Nacional de Aduanas ***ORDEN DEL DIA***

- 10) Conocimiento general en las áreas de valor, origen, clasificación, regímenes suspensivos y exenciones.
- 11) Sólidos conocimientos sobre Mercosur y normativa internalizada.
- 12) Sólidos conocimientos sobre la normativa del comercio exterior, tratados internacionales y regionales de los que la República forma parte, en materia de aduanas, así como la relativa a la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- 13) Conocimiento sobre técnicas de planificación por objetivos y evaluación de riesgos.
- 14) Capacidad de mando, comunicación y organización.
- 15) Conocimientos de herramientas informáticas y de comunicaciones a nivel de usuario.
- 16) Conocimiento de uno o más idiomas.

Condiciones específicas generales:

- 1) Disponibilidad de horario fuera de la jornada normal.
- 2) Disponibilidad para viajar al interior y exterior de la República.
- 3) Tener aptitud para trabajar bajo presión y asumir riesgos de la propia función aduanera.



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

PERFIL DEL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO
DEL ESCALAFON “D” SERIES “ESPECIALIZADO ADUANERO” –
“RESGUARDO” – “ESPECIALIZACIÓN”

De acuerdo con dispuesto por los artículos 3° y 7° del Decreto N° 302/996 de 31/07/1996 se establecen los requerimientos del perfil de los funcionarios para ocupar una vacante del cargo Jefe de Departamento, Escalafón D Grado 12 (*), teniéndose en cuenta lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes del Decreto 282/002 de 23 de julio de 2002.

SERIE “ESPECIALIZADO ADUANERO”

- 1) Sólidos conocimientos en normativa y procedimientos aduaneros y en especial en las áreas de valor, origen, clasificación, regímenes suspensivos y exenciones.
- 2) Sólidos conocimientos y/o experiencia sobre la operativa del Comercio Exterior, las transacciones financieras y la economía sectorial.
- 3) Sólidos conocimientos y/o experiencia en las técnicas de prevención y represión de ilícitos aduaneros.
- 4) Amplios conocimientos en Dirección y Administración de personal.
- 5) Amplios conocimientos y/o experiencia en las técnicas de planificación por objetivos y evaluación de riesgos.
- 6) Amplios conocimientos sobre MERCOSUR y normativa internalizada.
- 7) Amplios conocimientos sobre la normativa del comercio exterior, tratados internacionales y regionales de los que la República forma parte, en materia de aduanas, así como la relativa a la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- 8) Capacidad de mando, comunicación y organización.
- 9) Amplios conocimientos de herramientas informáticas y de comunicaciones a nivel de usuario.
- 10) Conocimiento de idioma inglés y portugués.



Dirección Nacional de Aduanas ***ORDEN DEL DIA***

SERIE “RESGUARDO”

- 1) Sólidos conocimientos en normativa y procedimientos aduaneros y en especial en las áreas de regímenes suspensivos.
- 2) Sólidos conocimientos y/o experiencia sobre la operativa del Comercio Exterior.
- 3) Sólidos conocimientos y/o experiencia en las técnicas de prevención y represión de ilícitos aduaneros.
- 4) Amplios conocimientos en Dirección y Administración de personal.
- 5) Amplios conocimientos y/o experiencia en las técnicas de planificación por objetivos y evaluación de riesgos.
- 6) Conocimiento sobre MERCOSUR y normativa internalizada.
- 7) Capacidad de mando, comunicación, organización.
- 8) Conocimiento de herramientas informáticas y de comunicaciones a nivel de usuario.
- 9) Conocimiento de idioma inglés y portugués.

SERIE “ESPECIALIZACIÓN”

- 1) Sólidos conocimientos en normativa y procedimientos en materia aduanera, presupuestal, contable, administrativa y tributaria.
- 2) Sólidos conocimientos y/o experiencia en las técnicas de Control de Gestión y Evaluación de Resultados y en el manejo de Estadísticas.
- 3) Amplios conocimientos y/o experiencia sobre el tratamiento y análisis de grandes volúmenes de información.
- 4) Amplios conocimientos y/o experiencia sobre las técnicas de programación por objetivos.
- 5) Capacidad de mando, comunicación, organización y gestión de recursos.



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

- 6) Capacidad de observación y aptitudes para la lógica.
- 7) Amplios conocimientos de herramientas informáticas y de comunicaciones a nivel de usuario.
- 8) Experiencia en comercio exterior, política comercial, secretaría.
- 9) Conocimiento de idioma inglés y portugués.
- 10) Enseñanza Secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.
- 11) Cursos técnicos en alguna de las siguientes especialidades: Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Secretaria, Derecho, Administración o Ciencias Económicas.

Condiciones específicas generales:

- 1) Disponibilidad de horario fuera de la jornada normal.
- 2) Disponibilidad para viajar al interior y exterior de la República.
- 3) Tener aptitud para trabajar bajo presión y asumir riesgos de la propia función aduanera.